



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Impunación a la paternidad
Demandante	León Darío Flórez Chica
Demandado	Jorge Hernán Flórez Serna
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00024 00
Providencia	Sustanciación N°
Decisión	Incorpora escrito, requiere demandante y efectúa precisiones

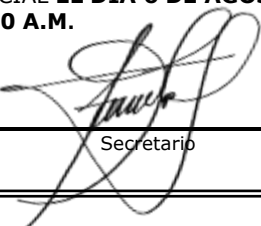
Se incorpora al expediente el escrito precedente, el cual fuera aportado por la apoderada del demandante, y con el cual pretende dar cuenta del envío electrónico de la comunicación para notificación personal. Revisado su contenido, es plausible evidenciar que no se han observado las precisiones dadas en auto del 21 de junio del corriente año, referente al cumplimiento de las reglas contempladas en el decreto 806 de 2020.

Así entonces, se requiere al extremo activo, a efectos de que efectivicen el trámite de notificación y de esta manera integren válidamente el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **49** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021.**
A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado P

Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac71a5b304db87bfabe1c627663a6056181469c689ead2696cb1ccfb1
55f2ddb**

Documento generado en 05/08/2021 08:01:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**